

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-104727- -5	FECHA:	2014-04-23 10:07:17
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	7
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN CARLOS URIBE RESTREPO

Asunto: Radicación: 13-104727- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 4710
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/066923				
Fecha de Presentación Internacional	28/09/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-104727-00000-0000	24/abril/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-104727-00000-0000	24/abril/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-104727-00000-0000	24/abril/2013
Prioridad:	EP PI 10011155.8	28/septiembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Implante de lámina bilateral”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un implante de refuerzo bilateral para la lámina de una vértebra y poder restablecer la estabilidad mecánica de la vértebra y de esta manera reducir o bien eliminar los problemas consecuentes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un implante de refuerzo bilateral para la lámina de una vértebra, que comprende un soporte transversal y un dispositivo de anclaje, respectivamente, para el lado izquierdo y el lado derecho de la lámina de la vértebra está previsto de acuerdo con la invención un elemento de expansión con una instalación de guía y elementos de mordaza, que están montados a lo largo de la instalación de guía de una manera móvil longitudinalmente, en el que en lados exteriores, que miran uno fuera del otro, de los elementos de mordaza están configuradas unas superficies de apoyo para la lámina, y al menos uno de los elementos de mordaza está provisto con una instalación de alineación para la orientación variable de su superficie de apoyo con relación al elemento de expansión.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 17/68, 17/70, 17/80, 17/88.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 28 de septiembre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2006/0241591	“Vertebral pars interarticularis clamp a new spine fixation device, instrumentation, and methodology”	26/octubre/2006
D2	US 2009/0240280	“Interspinous implant, tools and methods of implanting”	24/septiembre/2009

El documento D1¹ divulga un implante quirúrgico vertebral utilizado principalmente en el aspecto posterior de la columna vertebral para la reconstrucción de la vértebra; cirugía de revisión; corrección de la deformidad, y/o la cirugía del tumor y/o cirugía de trauma de la columna cervical, torácica y/o y de la columna lumbo-sacra (resumen).

¹<https://www.google.com/patents/US20060241591?hl=es&dq=US+2006/0241591&ei=4SI8U6v3LpTRsATj-oBw>

El documento D2² divulga aparatos, instrumentos y métodos para la implantación mínimamente invasiva de un dispositivo de implante interespinoso dinámico para distraer entre apófisis espinosas y proporcionar estabilización dinámica (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Implante de refuerzo para la lámina (93) de una vértebra (1), que comprende...”* (Ver página 36 del radicado N° 13-104727-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Implante de refuerzo para la lámina de una vértebra, que comprende:	Implante de refuerzo para la lámina de una vértebra (resumen; Figs. 1 y 3), que comprende:	Implante de refuerzo para la lámina de una vértebra (resumen, Figs. 1 y 3A), que comprende:
Un soporte transversal y un dispositivo de anclaje, respectivamente, para el lado izquierdo y el lado derecho de la lámina de la vértebra, caracterizado por que:	Un soporte transversal (100) y un dispositivo de anclaje (110,120), respectivamente, para el lado izquierdo y el lado derecho de la lámina de la vértebra (Figs. 1, 2 y 3), caracterizado por que:	Un soporte transversal (10) y un dispositivo de anclaje (16,18), respectivamente, para el lado izquierdo y el lado derecho de la lámina de la vértebra (Fig. 3A), caracterizado por que:
Un elemento de expansión con una instalación de guía y elementos de mordaza, que están montados a lo largo de la instalación de guía de una manera móvil longitudinalmente, en el que en lados exteriores, que miran en direcciones opuestas, de los elementos de mordaza están configuradas unas superficies de apoyo para la lámina, y está previsto un tope de retorno para los elementos de mordaza, en el que al menos uno de los elementos de mordaza está provisto con una instalación de alineación para la orientación variable de su superficie de apoyo con relación a la instalación de guía.	Un elemento de expansión (130) con una instalación de guía (117, 118, 127,132) y elementos de mordaza (114, 124), que están montados a lo largo de la instalación de guía (117, 118, 127,132) de una manera móvil longitudinalmente (Fig. 3), en el que en lados exteriores, que miran en direcciones opuestas, de los elementos de mordaza están configuradas unas superficies de apoyo (base de las superficies 114, 124 en dirección opuesta y alejadas del cubo 130) para la lámina (Figs. 1 y 3), y está previsto un tope de retorno (300, 140) para los elementos de mordaza (114, 124), en el que al menos uno de los elementos de mordaza (114, 124) está provisto con una instalación de alineación (128,310) para la orientación variable de su superficie de apoyo con relación a la instalación de guía (Figs. 3, 7 y 8).	Un elemento de expansión (22) con una instalación de guía (14) y elementos de mordaza (16,18), que están montados a lo largo de la instalación de guía (14) de una manera móvil longitudinalmente (Fig. 3A), en el que en lados exteriores, que miran en direcciones opuestas, de los elementos de mordaza (16,18) están configuradas unas superficies de apoyo (base de las superficies 16,18) para la lámina (Fig. 1, 8B), y está previsto un tope de retorno (26) para los elementos de mordaza (16,18), en el que al menos uno de los elementos de mordaza (16,18) está provisto con una instalación de alineación (24) para la orientación variable de su superficie de apoyo con relación a la instalación de guía (Figs. 3A-3C y 7A-7D; anotaciones Fig. 3A).

²https://www.google.com/patents/US20090240280?hl=es&dq=US+2009/0240280&ei=oCM8U9y4Dq6nsATE_oCwDA

Figs. 3, 7 y 8 del documento US 2006/0241591

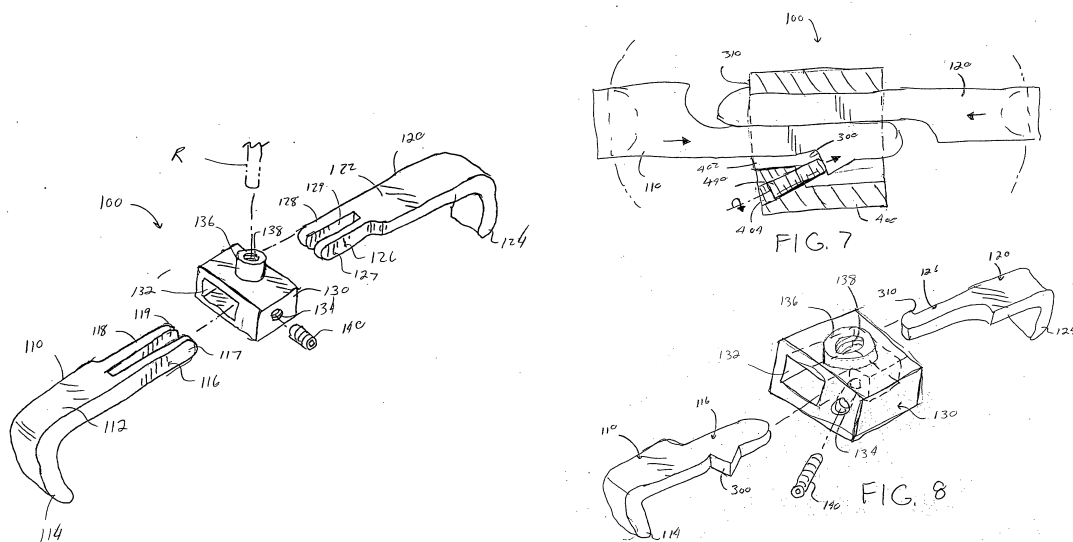


Fig. 3A del documento US 2009/0240280

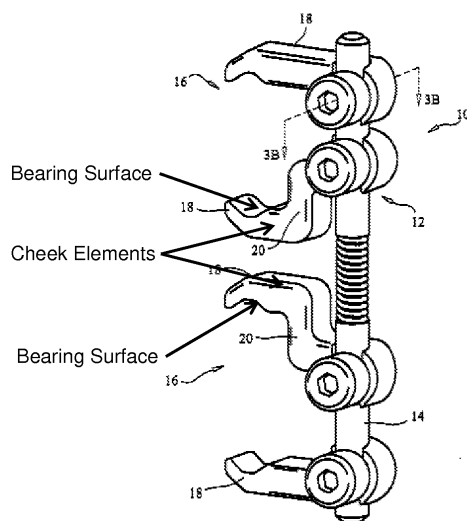


Fig. 3A

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del implante de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el tope de retorno está configurado como una instalación de sujeción (300, 140) que actúa entre los elementos de mordaza y la instalación de guía (Figs. 7 y 8).
- Reivindicación 3: el tope de retorno presenta elementos de amarre (300, 140), que actúan entre elementos de mordaza y la instalación de guía (Figs. 7 y 8).
- Reivindicación 4: los elementos de amarre comprenden un estriado (300) y al menos un saliente de retén (140) que engranan en él (Figs. 7 y 8).

- Reivindicación 5: un tornillo de fijación (140), que funciona como cojinete para la instalación de alineación (Figs. 7 y 8).
- Reivindicación 6: el segundo elemento de mordaza está provisto con una instalación de alineación (300) (Figs. 7 y 8).
- Reivindicación 7: el elemento de expansión presenta al menos una zona (una porción de la abertura 134) que se proyecta lateralmente más allá de los elementos de mordaza (Figs. 7 y 8).
- Reivindicación 8: instalación de guía (117, 118, 127, 132) comprende una varilla no redonda con una escotadura formada de forma complementaria en los elementos de mordaza (Figs. 3, 7 y 8).
- Reivindicación 9: la varilla está configurada en forma de V y forma con preferencia un ángulo V de 10° a 30° (Figs. 2, 3 y 4).
- Reivindicación 10: la instalación de guía comprende un carril en forma de horquilla (117, 118) y una corredera (127) guiada en el espacio intermedio (119) de la horquilla (Fig. 3).
- Reivindicación 11: la corredera (127) está guiada sobre una ranura (132) y un listón (126) en el carril, de tal manera que el listón (126) engrana en unión positiva en la ranura (132) (Fig. 3).
- Reivindicación 12: la corredera está dispuesta una instalación de accionamiento (punta del elemento 127), que se apoya en el carril (Fig. 3).
- Reivindicación 13: la instalación de accionamiento comprende una cremallera o un husillo roscado (Figs. 5 y 6).
- Reivindicación 14: la instalación de accionamiento es autofrenable (Figs. 3 a 6).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 15: la superficie de apoyo (punta del elemento 18) presenta resaltes en punta (Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 16: la superficie de apoyo está provista con un recubrimiento que fomenta el crecimiento óseo (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones; Párr. 0111).
- Reivindicación 17: las superficies de apoyo en los elementos de mordaza están alineadas entre sí (Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 18: en los elementos de mordaza (16,18) está dispuesta al menos una lengüeta de fijación (22, 24) (Figs. 3B, 3C).
- Reivindicación 19: la lengüeta de fijación (22, 24) presenta un orificio (24) de alojamiento para un elemento de fijación (26, 14) (Figs. 3B, 3C).
- Reivindicación 20: el orificio de alojamiento (24) está configurado para el alojamiento poliaxial de un tornillo (14) de la parte interarticular (Figs. 3B, 3C).

- Reivindicación 22: el elemento de expansión están previstos acoplamientos (21) de alojamiento para una herramienta de fijación (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 23: los acoplamientos de alojamiento están realizados como talados de ajuste (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 24: un instrumento de expansión, en cuyos brazos de expansión están previstos medios de arrastre complementarios para el acoplamiento de alojamiento (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 25: el instrumento de expansión es una pinza expansible, que comprende un eje (extremo del brazo 122 al pivote adyacente 124) y un mango (130) (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 26: una mecánica de transmisión (124), que en su recorrido incrementa un movimiento de activación que actúa en el mango (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 27: la mecánica de transmisión (124) presenta una palanca en forma de L, de doble acción (130 a 122), cuyo punto de giro (124) divide los brazos de palanca en la relación de al menos 2:1 (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 28: la mecánica de transmisión (124) está dispuesta en el eje (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 29: la mecánica de transmisión (124) está configurada de tal manera que los instrumentos de expansión realizan un movimiento lineal (Figs. 3A-3C, 7A-7D; Fig. 3A anotaciones).
- Reivindicación 30: un instrumento de activación (140), que comprende un eje con una cabeza de acoplamiento en un extremo y un mango en el otro extremo así como una marca angular que apunta hacia el lado (Figs. 8C, 8E, 8G y 8H; Párr. 0095-0100).
- Reivindicación 31: el mango y la marca angular están combinados entre sí (Figs. 8C, 8E, 8G y 8H; Párr. 0095-0100).

La reivindicación 21 cumple con el requisito de novedad (Art. 16), y con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2006/0241591	1 a 14	Novedad/ Nivel Inventivo
D2	US 2009/0240280	1, 15 a 20, 22 a 31	

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-04-29

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan